

878777



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVE/ JAA

MAT.: Dispone Adjudicación de Licitación Privada para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÓVILES, IMPRESORAS PORTÁTILES Y SUS ACCESORIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID N° 2345-147-CO25**, Contratación de empresa adjudicada y oferta inadmisible.

DECRETO SECC. 1ª N.º 4620 /

LAS CONDES, **30 DIC 2025**



VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3110/P2025, de fecha 25 de noviembre de 2025, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal; en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 25 septiembre de 2025, se aprobó el gasto mediante el acuerdo N°460 que consta en el Acta N°58 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4082 de fecha 25 de noviembre de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Privada para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÓVILES, IMPRESORAS PORTÁTILES Y SUS ACCESORIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID N°2345-147-CO25**, del portal www.mercadopublico.cl.
3. Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 03 de diciembre de 2025
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4200, de fecha 04 de diciembre de 2025, que aprobó las respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Privada indicada.

5. Que, con fecha 09 de diciembre de 2025, se realiza la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, donde se presentaron los siguientes oferentes:

Oferente	R.U.T.
BPM421 SpA	76.891.378-1
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA	77.646.099-0

6. Que, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.7. "Método para la Evaluación" de las Bases Administrativas, la evaluación de las ofertas se efectuó de acuerdo a lo siguiente:

Ítem	Puntaje
Oferta económica	80
Oferta técnica	17
Cumplimiento requisitos formales	3

7. Que, con fecha 12 de diciembre de 2025, la Comisión Evaluadora evacuó el Informe de Evaluación de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica, con el siguiente resultado:

"... REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.2.1., A.4. y A.4.6. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:



N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO REQUISITOS	MOTIVO
2	COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA	NO Cumple	<u>No presentó Propuesta técnica</u> , con los requerimientos técnicos solicitados en las bases. NO presentó Anexo N°7 denominado "Plazo de Entrega"

En conclusión, las ofertas que no cumplen con los requisitos de admisibilidad, por los motivos anteriormente expuesto, son:

1. **COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA**, NO presentó Propuesta Técnica de su oferta, por lo que No Cumple.

- No presentó Anexo N°7 denominado "Plazo de Entrega", que indica lo siguiente:

"los oferentes que no indiquen o indiquen un plazo superior a 10 días hábiles no serán evaluados y no podrán continuar en el presente proceso licitatorio".

Por lo anterior, la oferta presentada por **COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA**, No cumple con los requisitos formales exigidos en las Bases de Licitación, debiendo ser declarada inadmisibles conforme a lo señalado en las correspondientes de las bases de licitación..."

“... RESULTADO EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje total
BPM421 SpA	3	16	80	99

8. Que, de acuerdo con la evaluación Administrativa, Técnica y Económica realizada en el proceso de licitación mediante el informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 12 de diciembre de 2025, se propuso a la Sra. Alcaldesa, salvo su mejor parecer, lo siguiente:

*“... i. **DECLARAR INADMISIBLE**, la oferta del siguiente oferente **COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA**, Rut N°77.646.099-0, debido a que no cumplen con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en los puntos A.4.2.; A.4.6., B.4. y en el Anexo N°4 de las Bases de Licitación.*

*ii. **ADJUDICAR**, a la empresa **BPM421 SpA**, Rut N°76.891.378-1, la Licitación Privada para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÓVILES, IMPRESORAS PORTÁTILES Y SUS ACCESORIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES” ID N°2345-147-CO25**, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **99 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de \$6.396.320, IVA incluido que representa una disminución del 16,97% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato...”*

9. Las Declaraciones de Ausencia de conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora, de fecha 11 diciembre de 2025.

10. El Informe de Imputación N°007064, de fecha 17 de diciembre de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas

11. Que, según el certificado de Habilidad del Registro de Proveedores, de fecha 18 de diciembre de 2025, la empresa **BPM421 SpA**, Rut N°76.891.378-1, se encuentra “hábil” para contratar.

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** a la empresa **BPM421 SpA**, Rut N°76.891.378-1, representada por don Luis Alberto Aliste Arriagada, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Salvador Gutierrez N°5962, comuna Quinta Normal, Región Metropolitana, la Licitación Privada para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÓVILES, IMPRESORAS PORTÁTILES Y SUS ACCESORIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID N°2345-147-CO25**, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
2. **CONTRÁTASE** a la empresa **BPM421 SpA**, Rut N°76.891.378-1, ya individualizada, para la Licitación Privada para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÓVILES, IMPRESORAS PORTÁTILES Y SUS ACCESORIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID**

N°2345-147-CO25, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.

3. El precio total del contrato será el valor de **\$6.396.320.-, IVA incluido**.

El pago será en un solo pago por la totalidad de los bienes, y las facturas deberá ser en pesos (\$) más impuestos, en caso de ser aplicables, debiendo guardar estricta concordancia con los valores ofertados en el Anexo 3.

Para proceder al pago, será requisito contar con el informe de Recepción Conforme de los productos entregados, emitido por el Supervisor Municipal.

Para estos efectos, el Contratista deberá emitir la correspondiente factura o documento tributario electrónico (DTE) por el período facturado y, el mismo día de su emisión, remitir a la Sección de Facturación, dependiente del Departamento de Finanzas, mediante el correo electrónico facturacion@lascondes.cl e indicar expresamente el ID de la Orden de Compra asociada y remitir la documentación exigida en el punto A.14.2 de las presentes Bases al correo electrónico del Supervisor Municipal designado.

Cada factura deberá contener, al menos, la siguiente información:

- Individualización de los bienes adquiridos;
- Numero de Decreto de Adjudicación y su fecha;

El pago de las facturas se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción.

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica, debiendo el Contratista informar al Supervisor Municipal el nombre del Banco y el número de cuenta corriente a la cual deberán realizarse las respectivas transferencias electrónicas.

La Municipalidad se reserva el derecho a retener el pago derivados del contrato y pagar las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores asociados o pagar por subrogación dichas obligaciones en los términos establecidos en el Código del Trabajo y el Código Civil.

4. La vigencia del contrato será desde la aceptación de la orden de compra por parte del proveedor y hasta 30 día hábiles siguientes a la recepción conforme de los bienes.

El plazo del contrato podrá ser suspendido en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar.

5. El plazo para la entrega total de los bienes será el ofertado por el proveedor adjudicado en el Anexo N°7. Dicho plazo comenzará desde la emisión y aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte del proveedor.

El supervisor Municipal y el Contratista deberán coordinar la entrega de los bienes dentro de los plazos señalados anteriormente.



La entrega de los bienes deberá efectuarse en la Bodega Municipal, ubicada en Avenida Andrés Bello N°2610, comuna de Las Condes, en horarios de lunes a viernes, entre 9:00 am y hasta 18:30 pm, acompañada de la correspondiente Guía de Despacho.

En el acto de entrega deberán estar presentes, al menos el Supervisor Municipal o Inspector Técnico Municipal (ITM); el encargado de Bodega, el encargado de Inventario, cuando corresponda, debiendo suscribir el acta de recepción, en la que se deberán adjuntar fotografías de los bienes entregados, y los demás medios de verificación que se estimen convenientes.

Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, el contratista no pudiese hacer entrega de los bienes, deberá proponer al municipio mediante documento entregado en Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, Las Condes, las alternativas para dar cumplimiento, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación por el Supervisor Municipal. La respuesta a dicha propuesta deberá ser informada en el portal www.mercadopublico.cl, una vez dictada la Resolución Fundada.

6. La supervisión del contrato corresponderá **Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.

No obstante, durante la vigencia del contrato, la Municipalidad, previa certificación del Administrador Municipal respecto de la idoneidad técnica del nuevo Supervisor Municipal, podrá modificar al Supervisor Municipal señalado en el párrafo anterior. Para tales efectos, la modificación y designación deberá efectuarse mediante Decreto Alcaldicio, el que será debidamente publicado en el Sistema de Información.

7. La Municipalidad podrá aplicar las multas por las causales que se indican en el punto A.19. de las Bases Administrativas y de acuerdo con el procedimiento señalado en el punto A.20. de las Bases Administrativas.
8. El contrato podrá terminar por las causales señaladas en el punto A.6.5. y siguientes de las Bases Administrativas.
9. Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
10. **DECLÁRESE** inadmisibles las ofertas presentadas por el siguiente oferente, por los motivos expuestos en el Informe de la Comisión Evaluadora del análisis de Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica de fecha 12 de diciembre de 2025;

Oferentes	R.U.T.
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA	77.646.099-0

11. **IMPÚTASE** el gasto al subtítulo: 29 Adquisición de Activos no Financieros; ítem: 05 Máquinas y equipos; Asignación: 001 Máquinas y Equipos de oficinas; Asignación Interna: 001 Maquinas y Equipos de Oficinas Gastos Patrimoniales; contracuenta: 5619929005; Valor: \$3.874.880.- Programa: Informática; ítem: 06 Equipos informáticos; Asignación: 001 Equipos Computacionales y periféricos; Asignación Interna: 001 Equipos Computacionales Gastos Patrimoniales; contracuenta: 5619929006; Valor: \$2.179.320.- Programa: informática; subtítulo:

22 Bienes y Servicios de Consumo; ítem: 04 Materiales de uso o consumo; Asignación: 999 Otros; contracuenta: 5320422004; Valor: \$342.120.- Programa: Informática;

12. **EMÍTASE** la Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl, a nombre de la empresa **BPM421 SpA, Rut N°76.891.378-1**, la que formalizará la contratación respectiva.
13. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **BPM421 SpA, Rut N°76.891.378-1**, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, **ID N° 2345-147-CO25**.
14. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl **ID N° 2345-147-CO25**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes